# Recurso interpuesto el 31 de mayo de 2017 — Hotelbeds Spain/EUIPO — Guidigo Europe (Guidego what to do next)

(Asunto T-346/17)

(2017/C 239/78)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

#### **Partes**

Recurrente: Hotelbeds Spain, S.L. (Palma de Mallorca, Mallorca) (representante: L. Broschat García, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Guidigo Europe SARL (París, Francia)

## Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión que incluye los elementos denominativos «Guidego what to do next» — Solicitud de registro n.º 12944898

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 21 de marzo de 2017 en el asunto R 449/2016-4

#### **Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Admita la solicitud de registro de marca de la Unión n.º 12944898 para las clases 39, 41 y 43.

# Motivo invocado

— Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

## Recurso interpuesto el 1 de junio de 2017 — Singapore Airlines y Singapore Airlines Cargo/ Comisión

(Asunto T-350/17)

(2017/C 239/79)

Lengua de procedimiento: inglés

## **Partes**

Demandantes: Singapore Airlines Ltd (Singapur, Singapur) y Singapore Airlines Cargo Pte Ltd (Singapur) (representantes: J. Kallaugher y J. Poitras, Solicitors, y J. Ruiz Calzado, abogado)

Demandada: Comisión Europea

## Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión C(2017) 1742 final de la Comisión, de 17 de marzo de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE, el artículo 53 del Acuerdo EEE y el artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (Asunto AT.39258 Transporte aéreo de mercancías), en su totalidad o en parte.
- Asimismo, o con carácter subsidiario, reduzca sustancialmente el importe de la multa impuesta a las demandantes.
- Condene en costas a la Comisión Europea.